



JB1320410

10/2025


RICARDO MANÉN BARCELÓ
NOTARIO

 Paseo de Gracia, 74, 3º 1ª y 2º 2ª - 08008 - Barcelona
 Tel: 932156317 - notaria@notariapg74.com

NÚMERO SETECIENTOS DIEZ (710) -----
A C T A

EN BARCELONA, mi residencia, a diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, constituido en Calle Pujades, número 350. -----

Ante mí, **RICARDO MANÉN BARCELÓ**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, -----

COMPARCE: -----

DON ROBERTO BORJA MANZANARES ZALDÍVAR, mayor de edad, vecino y domiciliado en Barcelona, Carrer Pujades, número 350 (08019) y con DNI número -----

INTERVIENE en nombre y representación y como Presidente de la entidad "**COL·LEGI OFICIAL D'INFERMERES i INFERMERS DE BARCELONA (COIB)**", domiciliada en Barcelona, Calle Pujades, número 350 (08019). Entidad que figura debidamente inscrita en la Direcció General de Dret i Entitats Jurídiques de la Generalitat de Catalunya (Registre de Col.legis professionals). -----

La última modificación de los Estatutos se aprobó en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023, y fue inscrita en el citado Registro en virtud de la Resolución del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya, de fecha 22 de enero de 2024, publicada en el D.O.G.C. número 9.904, de 5 de febrero de 2024. -----

Tiene el CIF número Q0866003G. -----

Resulta su cargo de las elecciones celebradas el día 3 de julio de 2024, debidamente comunicado a la Direcció General de Dret i Entitats Jurídiques de la Generalitat de Catalunya, cargo que asegura vigente y estimo suficiente per este otorgamiento. --

Yo, el Notario hago constar, que he consultado la BDTR y que he preguntado al representante de la sociedad acerca de si la información obtenida en la consulta a la BDTR sigue vigente a lo que este responde afirmativamente. -----

Le identifico por su documento de identidad y a mi juicio ejerce su capacidad jurídica mediante su decisión de otorgar este ACTA y **DICE**: -----

Que, tal como actúa, ME **REQUIERE** para que me persone a las 16,30 horas del día de hoy en la Sede

10/2025



JB1320409

Colegial de Barcelona, Calle Pujades, número 350, tercera planta, donde tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria del "COL·LEGI OFICIAL D'INFERMERES i INFERMERS DE BARCELONA (COIB)", Asamblea que se halla fijada en primera convocatoria para las 16,30 horas y en segunda convocatoria para las 17,00 horas del citado día, a los efectos de que deje constancia de lo siguiente: -

Primero.- Deje constancia de la efectiva celebración de la citada Asamblea en lugar y horas reseñados. -----

Segundo.- Haga constar la identidad y número de DNI de las tres personas que actúen como interventores, que según manifiesta el compareciente serán seleccionadas entre los colegiados acreditados en la Asamblea. -----

Tercero.- Deje constancia de la observación del Orden del Día de la Asamblea y del contenido esencial de las intervenciones que se efectúen. ----

Dicho orden del Día resulta del documento que me

exhibe y que incorporo a esta matriz. -----

Cuarto.- Haga constar todos los acuerdos que se tomen, así del procedimiento y el resultado de las votaciones que se efectúen para su adopción. -----

Quinto.- Finalmente haga constar cualquier otra incidencia que pueda producirse en el desarrollo de la Asamblea, o en su caso, la inexistencia de dichas incidencias. -----

CLÁUSULA INFORMACIÓN CLIENTES. -----

Los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario titular, cuyos datos de contacto son accesibles en www.notariado.org. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, dichos intervinientes son responsables de haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). -----

La finalidad del tratamiento es realizar las actividades propias de la función pública notarial, incluido el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa sobre prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Con este último fin, las Administraciones Públicas competentes pueden llevar



JB1320408

10/2025

a cabo decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, incluida la elaboración de perfiles. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes. -----

La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario, impidiendo su intervención en caso contrario. -----

A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes. -----

Los datos se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la

Agencia Española de Protección de Datos, cuyos
datos de contacto son accesibles en www.aepd.es. ----

Así lo otorga. Le hice de palabra las demás
reservas y advertencias legales, en particular y a
efectos fiscales advierto de las obligaciones y
responsabilidades tributarias que incumben al
interviniente en su aspecto material, formal y
sancionador, y de las consecuencias de toda índole
que se derivarían de la inexactitud de sus
declaraciones. -----

Le advertí del derecho que tiene a leer este
acta por sí mismo, del que no usa, haciéndolo
además yo, el Notario, íntegramente y en alta voz,
prestando su consentimiento el compareciente, que
cuenta a mi juicio con el discernimiento necesario
y que firma conmigo. -----

Y yo, el Notario, de que el consentimiento ha
sido libremente prestado y de que el otorgamiento
se adecua a la legalidad y a la voluntad
debidamente informada del otorgante, así como que
éste hace constar haber quedado debidamente
informado del contenido del presente instrumento y
haber prestado libremente su consentimiento y de
todo lo demás contenido en este instrumento público

10/2025



JB1320407

extendido sobre cuatro folios de papel de uso exclusivamente notarial, números: el del presente y los anteriores en orden correlativo, **DOY FE.=**

Sigue la firma del compareciente. Signado Notario Autorizante. Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIAS DE INCORPORACIÓN, COTEJO Y DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 710/26 -----

Yo, RICARDO MANÉN BARCELÓ, Notario del Ilustre Colegio de CATALUÑA, doy fe de haber realizado las siguientes actuaciones: -----

1.- La íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico. -----

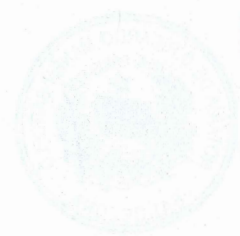
2.- La comprobación de su concordancia con el protocolo en papel. -----

3.- El depósito, con firma electrónica cualificada, de esta matriz en la sede electrónica del Consejo General Notariado, que me devuelve el hash

277050197ED8A33A04BBD119D5B54BCF

correspondiente a la matriz y el hash 8153302C8EAF9C49F5209611E0022EB correspondiente a

FOAOSSEIBU



FOAOSSEIBU

los unidos. -----

Con lo cual doy por concluidas estas diligencias de cuyo contenido, así como de que quedan extendidas en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. -----

Signado Notario Autorizante. Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA, relativa al acta número 710 de 17 de Marzo de dos mil veintiseis. -----

En Barcelona, mi residencia, a 17 de marzo de 2026. -----

Yo, RICARDO MANEN BARCELO, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, DOY FE: -----

De que en ejecución de requerimiento que me fue formulado en el acta precedente, el día fijado en el requerimiento, a las 16,30 me he personado en la sede del Col.legi Oficial d'infermeres i infermers de Barcelona, sito en la calle Pujades 350 Barcelona, donde, en un salón de su interior, en esos momentos se está disponiendo todo para la celebración de la Asamblea General Ordinaria del COL.LEGI OFICIAL D'INFERMERES I INFERMERS DE BARCELONA. -----

A efectos de cumplimentar el punto "Primero" del

JB1320406

10/2025



requerimiento, constato lo siguiente: -----

1º.- Que a la entrada del salón se hallan dispuestas tres mesas. En una de ellas figuran las letras A-F, en la otra G-Ñ y en la otra O-Z, correspondientes a los apellidos de todos los colegiados. Se van anotando por orden de llegada los asistentes a la Asamblea. -----

2º.- Que llegadas las dieciséis horas treinta minutos, no pudo constituirse la Asamblea en primera convocatoria, dado que el escaso número de colegiados presentes no alcanzaba el mínimo del 50% previsto al efecto en los Estatutos. -----

3º.- Que la Asamblea se constituyó válidamente en segunda convocatoria a las diecisiete horas, bajo presidencia de Don ROBERTO BORJA MANZANARES ZALDÍVAR, y actuando de Secretaria Doña CONCEPCIÓN LÁZARO ROMERO, quienes lo son a su vez de la Junta de Gobierno, conforme a lo previsto en el art. 16 de los Estatutos, con la asistencia al inicio, incluidos los miembros de la Junta, de colegiados

suficientes para dicha válida constitución. -----

4º.- Que se ha dispuesto de megafonía, tanto para los miembros de la Junta intervinientes como para los colegiados asistentes a la Asamblea que solicitaron hacer uso de la palabra, y que la exposición de algunos de los puntos del orden del día fue acompañada de proyecciones ilustrativas de los mismos. -----

A efectos de cumplimentar las disposiciones estatutarias en relación a los requisitos para la celebración de la Asamblea, constato lo siguiente:

Que entre los colegiados asistentes, resultaron designados interventores para la Junta General Ordinaria y aceptaron la designación las siguientes personas: -----

1. AMELIA GUILERA ROCHE, con DNI número

2.- ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, con DNI .

3.- MONTSERRAT AYMERICH BARBERÁ con DNI número .

A todos ellos los identifico por sus respectivos DNI. -----

A efectos de cumplimentar los puntos del orden



JB1320405

10/2025

del día, constato lo siguiente: -----

1º.- Que se observó el orden del día, en los términos que resultan de la presente diligencia, procediéndose, tras la introducción por parte del Presidente Don Roberto Borja Manzanares Zaldívar, la presentación por parte de éste con la proyección de un video explicativo exponiendo posteriormente la forma en que se desarrollará la sesión y especialmente la forma de votación que será telemática.

Hablan también la Vicepresidenta, doña Mercedes Guerrero Martínez y la Secretaria doña Concepción Lázaro Romero, posteriormente lo hace el Tesorero don Helios Gayá Pérez y finalmente doña Raquel Rey quien habla sobre el método de votación. La Secretaria y la vicepresidenta hablan de la memoria de actividades realizadas durante el año 2.025 y por el Tesorero, señor Helios Gayá Pérez del estado de cuentas y liquidación del ejercicio del año 2.025. -----

Se solicita si alguien quiere intervenir:

Lo hace Montse Montaña quien solicita la constancia en acta de su intervención:

1. En cuanto a los datos de atención o intervención en relación al intrusismo. No hay variación sustancial respecto de ejercicios anteriores. Al contrario en temas como la Recerca se observa una disminución tanto en el asesoramiento como en la financiación. -----

2.- Seguimos sin saber los indicadores de impacto ni de participación real que se utilizan para calcular el impacto que han tenido las actividades de la Junta. Llevo varios ejercicios reclamando un sistema de indicadores que permita saber qué se está haciendo y qué se está consiguiendo realmente. No sabemos qué efectos tienen las acciones del Colegio, y si la intervención en la política ha generado cambios reales. No sabemos qué retorno han tenido las actividades de la Junta en el día a día. -----

En relación a la participación de los colegiados pasa lo mismo no se publican las tasas de participación en procesos participativos, usos de los servicios por las colegiadas, y su grado de

JB1320404

10/2025



satisfacción. Hay falta de INFORMACIÓN. -----

3.- Presentación de los datos son poco transparentes y difíciles de entender, así no hay comparativas, referencias temporales o no se contextualizan ej en gobierno interno, la publicación de la web en relación a la estructura y gobierno interno es ininteligible, no se indica el nombre de las personas que lideran los diferentes ámbitos, todo ello hace muy difícil entender cómo se organiza internamente el colegio. -----

También muestra su disconformidad con la política de género entre otras y especialmente en relación a algunas campañas de comunicación. -----

Podría decirnos la Junta qué indicadores utilizan para constatar el impacto de sus actividades en la práctica? Y si estos indicadores se publicarán en futuras memorias para que las colegiadas podamos hacer nuestras valoraciones

Responde el presidente que utilizan varios indicadores, que en su caso incorporaremos a

futuras memorias. En estos momentos no tengo los indicadores específicos de cada campaña. Los presentaremos -----

La señora Montaña también manifiesta que muchas partidas no se han ejecutado y hay menos actividades de las previstas y cita varias de ellas como "recerca", en atención colegial casi todas las partidas, excepto "personal" han quedado sin ejecutar. Pregunta si la actividad de delegaciones y grupos de trabajo ha estado inferior a la prevista, y eso justifica la no ejecución del presupuesto, y la no ejecución del presupuesto en la partida "atención a las colegiadas", implica, menor actividad o una previsión presupuestaria poco ajustada a la realidad? -----

Lo anterior es debido a que simplemente no se han realizado todas las actividades previstas o por el contrario han sido mal planificadas inicialmente las mismas en los presupuestos. -----

Contesta el presidente que se ha trabajado con más eficiencia mediante la utilización de nuevas herramientas que han disminuido los gastos. -----

Otro colegiado pregunta sobre las especialidades y los proyectos de la cátedra. -----

10/2025



JB1320403

Germán Gutiérrez, pregunta sobre la partida presupuestaria concreta "Formación" de los presupuestos se había hecho constar la cifra de casi 60.000 euros y se han gastado más de 200.000 euros y para el año próximo se han presupuestado otros 470.000 euros. Me gustaría saber en qué se han ejecutado para esta partida. -----

Respuesta del presidente: -----

Se deben a las subvenciones que tenemos del Departament de Salut y que vienen directamente del ministerio recibidas desde la Administración. Así como por el Master de enfermería del deporte.

Se formula otra consulta por el chat referente al proyecto de "la enfermera virtual". -----

Manifiesta que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Presidente de la Asamblea acuerda que las votaciones serán secretas y que se dispondrá de un período de votación de DIEZ MINUTOS. -----

Tras ello, se y tal como se dijo anteriormente

se solicitó por el Presidente la votación nominal y secreta.-----

A continuación se procedió a votar el primer punto del orden del día, APRUEBA LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL 2025 con el siguiente resultado: --

Votos a favor: 88 -----

Votos en contra: 19. -----

Votos en blanco: 6 . -----

Los anteriores resultados son manifestados por la presidencia.

Quedó aprobado el primer punto del orden del día, es decir, la memoria de actividades realizadas durante el año 2.025. -----

2°.- A continuación, se procedió a votar el punto segundo del orden del día, APRUEBAS EL ESTADO DE CUENTAS Y LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL 2025: -----

Votos a favor: 81. -----

Votos en contra: 14. -----

Votos en blanco: 10. -----

Con lo que quedó aprobado el segundo punto del orden del día, es decir, el estado de cuentas y la liquidación del ejercicio 2025. -----

La colegiada Monte Montaña solicita la

10/2025



JB1320402

constancia en acta de las preguntas: -----

Si consideramos en cierre del ejercicio 2025 en comparación con el presupuesto de 2026, observamos que todas las partidas que no se han desarrollado totalmente en el 2025 aparecen con aumentos importantes en el 2026, por ello pregunta: ¿este presupuesto se ha elaborado a partir de los datos y gastos del 2025 o es una previsión optimista respecto del año anterior? Y sobre todo teniendo en cuenta que se le ha respondido que la no ejecución presupuestaria se ha debido, según el presidente, a la gestión más eficaz de los recursos. -----

¿Cuál es el objetivo real o qué se pretende de premiar con 30.000 euros, 40.000 para el siguiente ejercicio, a los mejores expedientes académicos.

Gastos de personal: hay que tener en cuenta que en todas las partidas, el peso del personal o administración, es decir el peso de mantener la estructura del colegio, supone un 30% de todas las partidas. Para el 2026 hay un aumento del 19,6%,

respecto al 2025, que ya tuvo un aumento del 9% respecto al 2024. Todo ello supone un aumento aproximado del 30% respecto de lo que se gastaba en personal en el 2024. -----

Y concretamente pregunta por la nueva partida "Dirección de Sistema", dotada con 140.000 euros y concretamente si son dedicados a una sola persona y si es así, qué funciones concretas justifican el cobro de esta cantidad y la creación de esta dirección que ya existía en ejercicios anteriores y fue eliminada. -----

Finalmente decir que no hay transparencia en la presentación de cuentas, y que sería necesario la presentación de las mismas de manera que fuera posible permitir comparar presupuestos anteriores.

Contesta el presidente a la primera pregunta diciendo que incrementarán su actividad. -----

En cuanto a la segunda cuestión el señor Serrat contesta. -----

En relación a la cuestión de la Dirección de Sistema" responde que este año hay una apuesta clara por la ciberseguridad y nos planteamos tener a una persona para este tema pero no nos lo podíamos permitir así que subcontratamos este

10/2025



JB1320401

servicio con la idea de ir reduciendo su coste en los años posteriores a medida que vayamos implantando diversas herramientas tecnológicas.

En cuanto al gasto de personal responde el tesorero indicando que a nivel de presupuesto el aumento este año es de 0,9%, del 2024 al 2025 la subida es de 8,4%, y si nos vamos a la ejecución, la subida del 2024 al 2026, la subida es del 8,6%.

Una cosa es el volumen de la estructura y otra es el coste de esta estructura. De manera que mirando el ETC (o coste por cada puesto de personal) y desde el 2021 al 2025, el ETC, no se ha movido, pues se ha pasado del 40,6 al 40,5.

No hay aumento de plantilla, los datos lo indican claramente. Entonces si el volumen de la estructura no ha aumentado por qué sube el coste de la plantilla? Pues porque el coste de la ETC ha aumentado. Desde el 2021 hasta 2024 el coste por ETC es prácticamente el mismo, e incluso un poco inferior, el 2025 refleja una regularización en el

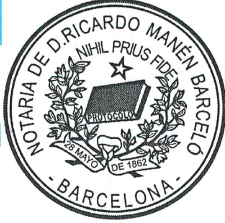
coste de la estructura que ya existía, de manera que hemos pasado de unos 45000 euros a unos 49.000 pero si lo miramos desde el 2021 sólo ha aumentado un 7%, mientras que la inflación acumulada es del 22,5%. Este aumento se debe a la aplicación de los convenios, regularización impuestas por las auditorias, algunos salarios se han aumentado, otros se han congelado, y otros puestos se han consolidado por ser necesarios para la operación. Se han asumido trabajos que antes estaban externalizados, como comunicación. Pero además si miramos los costes de personal en relación a los costes del Colegio y si lo comparamos con ejercicios anteriores se puede ver que la partida o coste de personal pesa menos que en el 2019 y ejercicios posteriores. -----

Finalmente comprueba que la carga de personal del Colegio de Cataluña es muy inferior al de otros colegios de España. Si calculamos el coste de personal por cada colegiada en el 2019 era de 42,9 euros por colegiada, el 2024 era de 36,3 euros y el 2025 asciende a 38,28 euros por colegiada, es decir menos que en 2019, 2020 o 2021. -----

Otros colegiados solicitan información sobre una

JB1320400

10/2025



partida de 16.000 euros que es contestada por el presidente. Diferentes estudios: estudio compartido con el colegio de ópticos y optometristas de Cataluña, con la Asociación de documentación clínica, y otro estudio en relación a geriatría y además con esta cantidad queríamos dejar las puertas abiertas para la realización de nuevos estudios este año que nos pueda interesar. -----

Otra colegiada solicita información sobre la partida de 57000 euros de "cuotas institucionales" y que según el presidente corresponde a varios proyectos como el "código ético", la enfermera y la política y un congreso. -----

3º.- Seguidamente el Tesorero Don Helios Gaya Pérez procedió a la presentación del presupuesto para el ejercicio del año 2026. -----

Intervienen varios colegiados cuya constancia en acta no es solicitada. -----

A continuación; se procedió a votar el tercer punto del orden del día, ¿Apruebas el presupuesto

para el ejercicio del año 2026? con el siguiente resultado: -----

Votos a favor: 76. -----

Votos en contra: 21. -----

Votos en blanco: 6. -----

Con lo que quedó aprobado por mayoría el tercer punto del orden del día, es decir, el presupuesto para el ejercicio del año 2.026. -----

4º.- Se plantearon varias cuestiones como "ruegos y preguntas" solicitando la señora Montserrat Montaña la constancia en acta de alguna de ellas: -----

Concretamente que la participación colegial no ha aumentado con la posibilidad de participación telemática. -----

Otro colegiado solicita una explicación sobre una partida de 300.000 euros destinada a cursos y otro bajo el epígrafe formación-ingreso de 400.000 por subvención. Ello se explica porque los 300.000 euros es el coste de los cursos que se ofrecen y los 400.000 euros la subvención para pagarlo.

Y sin nada más que hacer constar doy por concluida la presente diligencia que redacto en mi despacho en base a las notas tomadas sobre el

JB1320399

10/2025



terreno, y de todo su contenido redactado en ocho folios para uso exclusivo de documentos notariales, el del presente y los siete anteriores en orden correlativo descendente, yo, el notario, doy fe.

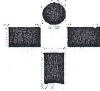
Signado Notario Autorizante. Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA.- En Barcelona, mi residencia, que el día 26 de Marzo de 2026 me ha sido remitido un informe o certificación sobre la votación telemática que dejo incorporado a la presente. ----

Y sin nada más que hacer constar doy por concluida la presente diligencia que redacto en este único folio, y de todo su contenido, yo, el notario, doy fe -----

Signado Notario Autorizante. Rubricado y sellado. -----

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----



Convocatòria d'Assemblea General Ordinària

Per acord de la Junta de Govern del Col·legi Oficial d'Infermeres i Infermers de Barcelona (COIB), del dia 11 de febrer de 2026, i en compliment del que disposen els articles 14.a) i 15 dels Estatuts del COIB, es convoca a totes les col·legiades i col·legiats a l'Assemblea General Ordinària, que se celebrarà el dia **17 de març de 2026**, a les 16:30 hores en primera convocatòria i a les **17:00 hores** en segona. L'Assemblea tindrà lloc a la sala d'actes del COIB (c/ Pujades 350, 3a. planta. Barcelona), així com a través de mitjans telemàtics, de conformitat amb el següent ordre del dia:

1. Exposició i aprovació, si s'escau, de la memòria de les activitats de l'any 2025.
2. Exposició i aprovació, si s'escau, de l'estat de comptes i la liquidació de l'exercici del 2025.
3. Presentació i aprovació, si s'escau, del pressupost per a l'exercici 2026.
4. Torn obert de precs i preguntes.

Documentació disponible

A partir de 10 de març de 2026, la memòria d'activitats, el balanç i compte de resultats de 2025, i la proposta de pressupost per a 2026 estaran disponibles per a consulta a:

- La seu del COIB, en horari d'atenció col·legial.
- Per correu electrònic, sol·licitant-ho a assemblea@coib.cat.

10/2025



JB1320398

COL·LEGI OFICIAL
INFERMERES I INFERMERS
BARCELONA



Modalitats de participació i sistema de votació

L'Assemblea es podrà seguir presencialment o de manera telemàtica mitjançant una plataforma digital, que permetrà la retransmissió en directe i la participació a distància.

Per accedir a la plataforma habilitada per fer el seguiment en directe de l'Assemblea i votar, es podran usar dues vies:

- 1: clicar a l'enllaç habilitat a la pàgina web del COIB.
- 2: a través de l'enllaç: <https://coib.vocdoni.vote>

Procés d'autenticació per al vot telemàtic

1. La votació serà 100% telemàtica, per aquest motiu, per poder votar, en primer lloc, les col·legiades hauran d'accedir a la URL: <https://coib.vocdoni.vote> o a través de l'enllaç habilitat al web del COIB i introduir el número de col·legiació per identificar-se.
2. Cal seleccionar el mitjà per rebre la contrasenya d'accés, que podrà ser el correu electrònic o telèfon. **Important:** disposar de les dades actualitzades, per tal de garantir rebre la contrasenya correctament.
3. Un cop autenticada, la col·legiada podrà accedir a la pàgina de votació, on trobarà l'ordre del dia, la transmissió en directe i les preguntes sotmeses a votació. En paral·lel, les col·legiades disposaran de tota la documentació de l'Assemblea a la mateixa plataforma.
En cas que la col·legiada tanqui la sessió, la contrasenya serà sempre la mateixa.
4. Els períodes de votació previstos per a cada pregunta s'habilitaran durant l'Assemblea.
5. Les persones col·legiades podran emetre el seu vot seleccionant l'opció corresponent (**SÍ, NO o EN BLANC**) i confirmant-lo.
6. En confirmar el vot, la plataforma mostrarà el missatge "El vot s'ha registrat correctament" i generarà un codi únic de verificació.
7. Un cop emès el vot, es podrà continuar seguint l'Assemblea en directe.



Torn obert de precs i preguntes

Durant el torn de precs i preguntes, les persones col·legiades podran intervenir d'acord amb les següents modalitats:

- Presencialment, demanant torn de paraula a la mesa de l'Assemblea.
- Telemàticament, mitjançant l'espai de missatges habilitat a la plataforma, on les preguntes seran recollides i integrades en el debat de l'Assemblea.

Garanties del sistema de votació:

1. Modalitat de votació

Tant les persones col·legiades que assisteixin presencialment, com les que ho facin telemàticament, emetran el seu vot secret mitjançant un dispositiu mòbil, d'acord amb l'article 19 dels Estatuts. **Important:** les persones que optin per assistir presencialment a l'Assemblea hauran de fer-ho amb els dispositius mòbils que desitgin utilitzar per exercir el seu dret a vot, així com assegurar-se que aquests disposen de suficient bateria per dur-ho a terme.

El sistema de votació garantirà:

- Verificació de la identitat i condició de col·legiada de la persona emissora del vot.
- Inalterabilitat del contingut del vot, garantint que no es pot modificar després de la seva emissió.
- Caràcter personal, secret i directe de la votació, assegurant que cada persona col·legiada vota una sola vegada i que el vot sigui anònim.

2. Proveïdor extern i seguretat del sistema

- El sistema de votació telemàtica està gestionat per un proveïdor extern de reconeguda solvència, que disposa d'una solució tecnològica avançada, segura i actualitzada, en compliment dels estàndards internacionals de seguretat digital.
- La plataforma proporciona el màxim nivell de protecció de dades, complint la normativa vigent en matèria de seguretat informàtica i privacitat.

Cordialment,

CONCEPCION
LAZARO
ROMERO - DNI

Concepción Lázaro Romero
Secretària

Roberto Borja
Manzanares (R)

Roberto Borja Manzanares Zaldivar
President

Barcelona, 13 de febrer de 2026

JB1320397

10/2025



**CERTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE
VOTACIÓN TELEMÁTICA DE LA ASAMBLEA
DEL COL·LEGI OFICIAL D'INFERMERES I
INFERMERS DE BARCELONA (COIB)**

Proceso de votación celebrado el 17 de marzo de 2026

Fecha de emisión: En Sant Celoni, a 18 de marzo de 2026

1. Órgano convocante

Col·legi Oficial d'Infermeres i Infermers de Barcelona (COIB).

2. Datos de la Asamblea

- **Convocatoria:** "Assemblea General Ordinària"
- **Fecha y hora:**
 - Martes 17 de marzo de 2026
 - Primera convocatoria: 17:00h

La Asamblea se constituyó válidamente en primera convocatoria a las 17:00 h., conforme a Estatutos.

- **Lugar y modalidad de participación:** *Carrer de Pujades, 350, Sant Martí, 08019 Barcelona.* La Asamblea pudo seguirse y los votos se efectuaron de forma electrónica mediante urna digital única a través de la plataforma oficial de Vocdoni.

2.1 - Modalidad telemática y autenticación de los votantes

La autenticación de los votantes se realizó de manera fehaciente mediante un sistema de verificación en dos pasos (2FA), basado en el número de colegiado/a y la información de contacto registrada previamente en la base de datos del Col·legi (correo electrónico o teléfono), y complementada con un código de verificación único (OTP) enviado al correo o teléfono del/de la votante a solicitud de este/a durante la etapa de autenticación.

Este procedimiento garantiza la identidad del/de la votante, la integridad de cada voto y la seguridad general del proceso telemático, asegurando que los votos emitidos electrónicamente tengan plena validez.

2.2 - Objeto de la votación

A través de la plataforma de votación telemática, las personas colegiadas con derecho a voto participaron en la votación de los puntos incluidos en el orden del día, conforme a lo establecido en los Estatutos colegiales y la normativa interna del COIB.



JB1320396

10/2025

Puntos del orden del día:

1. Aprobació de la memòria d'activitats corresponent a l'exercici 2025.
2. Aprobació de l'estat de comptes i liquidació de l'exercici 2025.
3. Aprobació del pressupost per a l'exercici de l'any 2026.

Se sometieron a votación telemática los puntos 1, 2 y 3. Cada votación se realizó de forma independiente, conforme a la normativa vigente del Col·legi y las reglas establecidas para votación telemática.

3. Sistema de votación

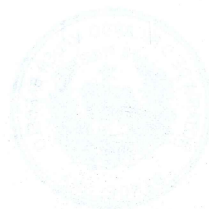
La votación se ha realizado por medios telemáticos, mediante una plataforma de votación electrónica segura, basada en tecnología blockchain y sistemas criptográficos avanzados, que garantizan:

- La integridad e inalterabilidad del proceso.
- La autenticidad de los votos emitidos.
- La trazabilidad y verificabilidad criptográfica de los resultados.
- La imposibilidad de modificación posterior de los datos registrados.

El sistema permite auditoría verificable e independiente del proceso electoral, sin comprometer la validez jurídica ni la confidencialidad exigida por la normativa aplicable.

4. Modalidad de voto

Durante la sesión se sometieron a votación los tres puntos del orden del día indicados, mediante procesos de votación electrónica independientes, pero celebrados bajo el mismo sistema, garantías y marco normativo.



5. Periodo de votación

Las tres votaciones se realizaron el día 17 de marzo de 2026, dentro del periodo comprendido entre:

- **Inicio:** a las 17:00 horas
- **Finalización:** a las 19:35 horas

Con inicio y finalización manual operada por los técnicos de Vocdoni con la confirmación de los miembros del Col-legi para adaptarla a la operativa de votación de la asamblea.

6. Censo electoral

- **Origen del censo:** Gestionado por el Col-legi
- **Tamaño máximo del censo:** 48.617 personas colegiadas

El acceso al proceso estuvo limitado exclusivamente a las personas incluidas en el censo electoral válido aprobado por el COIB.



JB1320395

10/2025

7. Votación nº 1

7.1. Identificación del proceso de votación

- **Identificador del proceso (Election ID):**
6b342d99f218d9ba458fd7aa353046cfabc5b0bdbdd58e8916e003040000002
- **Organización:** Col·legi Oficial d'Infermeres i Infermers de Barcelona
- **Red blockchain:** vocdoni/LTS/1.2
- **Estado del proceso:** Resultados definitivos
- **Proceso cerrado manualmente:** Sí

Título de la votación

Aprovació de la memòria d'activitats corresponent a l'exercici 2025.

Pregunta sometida a votación

Aproves la memòria d'activitats corresponent a l'exercici 2025?

Las opciones de respuesta fueron:

- Sí
- No
- En blanc

7.2. Participación

Total de votos emitidos: 113

7.3. Resultados

Una vez finalizado el periodo de votación y realizado el escrutinio automático mediante el sistema electrónico, los resultados definitivos fueron los siguientes:

- Sí: 88 votos (77,9 %)
- No: 19 votos (16,8 %)
- En blanc: 6 votos (5,3 %)

7.4. Resultado del acuerdo

A la vista de los resultados obtenidos, queda aprobada "La memòria d'activitats corresponent a l'exercici 2025", al haberse alcanzado una mayoría ampliamente favorable.

7.5. Relación de personas votantes

A los efectos de constancia y verificación, se hace constar que en la presente votación participaron las siguientes personas colegiadas, identificadas exclusivamente mediante su número de colegiado/a en el Col·legi Oficial d'Infermeres i Infermers de Barcelona, sin que conste en ningún caso la vinculación entre la identidad de la persona votante y el sentido del voto emitido, garantizándose en todo momento el respeto al principio de confidencialidad del sufragio.

La relación de personas votantes es la siguiente (nº colegiado):

4148, 7433, 8310, 10287, 10569, 17525, 19747, 20456, 20889, 22016,
23493, 25198, 25491, 25565, 25644, 26935, 27074, 28781, 28895, 29282,
29686, 29726, 29789, 30047, 30138, 30450, 30761, 31404, 31906, 33020,
33351, 33456, 34404, 34450, 35464, 35491, 35790, 35902, 36099, 36211,
36228, 36275, 36473, 36636, 36670, 36763, 36895, 37702, 37892, 38287,
38663, 38859, 38899, 39211, 39320, 39460, 39798, 42178, 42850, 43171,
43257, 43817, 43895, 45215, 45371, 46021, 46159, 46822, 46823, 46956,
47085, 47127, 47636, 47648, 49280, 49847, 50056, 50877, 51363, 51786,
52727, 53815, 53883, 54347, 54573, 54617, 54655, 54675, 55283, 55418,
55523, 55629, 55909, 55916, 56429, 56871, 57110, 57281, 57507, 57794,
59615, 61158, 62032, 63157, 63610, 63700, 64380, 67791, 69060, 71887,
73182, 74479, 75521, 75695



JB1320394

10/2025

8. Votación nº 2

8.1. Identificación del proceso de votación

- Identificador del proceso (Election ID):
6b342d99f218d9ba458fd7aa353046cfabc5b0bdbdd58e8916e003040000001
- Organización: Col·legi Oficial d'Infermeres i Infermers de Barcelona
- Red blockchain: vocdoni/LTS/1.2
- Estado del proceso: Resultados definitivos
- Proceso cerrado manualmente: Sí

Título de la votación

Aprovació de l'estat de comptes i liquidació de l'exercici 2025.

Pregunta sometida a votación

Aproves l'estat de comptes i la liquidació de l'exercici de l'any 2025?

Las opciones de respuesta fueron:

- Sí
- No
- En blanc

8.2. Participación

Total de votos emitidos: 105

8.3. Resultados

Una vez finalizado el periodo de votación y realizado el escrutinio automático mediante el sistema electrónico, los resultados definitivos fueron los siguientes:

- Sí: 81 votos (77,1 %)
- No: 14 votos (13,3 %)
- En blanc: 10 votos (9,5 %)

8.4. Resultado del acuerdo

A la vista de los resultados obtenidos, queda aprobado "L'estat de comptes i la liquidació de l'exercici 2025", al haberse alcanzado la mayoría necesaria conforme a la normativa aplicable.

8.5. Relación de personas votantes

A los efectos de constancia y verificación, se hace constar que en la presente votación participaron las siguientes personas colegiadas, identificadas exclusivamente mediante su número de colegiado/a en el Col·legi Oficial d'Infermeres i Infermers de Barcelona, sin que conste en ningún caso la vinculación entre la identidad de la persona votante y el sentido del voto emitido, garantizándose en todo momento el respeto al principio de confidencialidad del sufragio.

La relación de personas votantes es la siguiente (nº colegiado):

4148, 7433, 7494, 8310, 10287, 10569, 17525, 19747, 20456, 20889, 22016,
23493, 25198, 25491, 25565, 25644, 26185, 27074, 28781, 28895, 29282,
29686, 29726, 29789, 30047, 30138, 30450, 30761, 31404, 31906, 33351,
33456, 34404, 34450, 35464, 35491, 35790, 35902, 36228, 36275, 36473,
36670, 36680, 36763, 36895, 37702, 37892, 38287, 38663, 38859, 39140,
39211, 39320, 39460, 39798, 42178, 43171, 43257, 43330, 43817, 43895,
44472, 45215, 46021, 46159, 46822, 46823, 46956, 47085, 47127, 47648,
49280, 49847, 50056, 51363, 51786, 53883, 54573, 54617, 54655, 54675,
55283, 55418, 55523, 55629, 55909, 55916, 56429, 56871, 57110, 57281,
57508, 59615, 61158, 62032, 63157, 63610, 63700, 64380, 67791, 69060,
71887, 74479, 75521, 75695, 76976

10/2025



JB1320393

9. Votación nº 3

9.1. Identificación del proceso de votación

- Identificador del proceso (Election ID):
6b342d99f218d9ba458fd7aa353046cfabc5b0bdbdd58e8916e003040000000
- Organización: Col·legi Oficial d'Infermeres i Infermers de Barcelona
- Red blockchain: vocdoni/LTS/1.2
- Estado del proceso: Resultados definitivos
- Proceso cerrado manualmente: Sí

Título de la votación

Aprobació del pressupost per a l'exercici de l'any 2026.

Pregunta sometida a votación

Aproves el pressupost per a l'exercici de l'any 2026?

Las opciones de respuesta fueron:

- Sí
- No
- En blanc

9.2. Participación

Total de votos emitidos: 103

9.3. Resultados

Una vez finalizado el periodo de votación y realizado el escrutinio automático mediante el sistema electrónico, los resultados definitivos fueron los siguientes:

- Sí: 76 votos (73,8 %)
- No: 21 votos (20,4 %)
- En blanc: 6 votos (5,8 %)

9.4. Resultado del acuerdo

A la vista de los resultados obtenidos, queda aprobado el "Pressupost per a l'exercici de l'any 2026", al haberse alcanzado la mayoría necesaria conforme a la normativa aplicable.

9.5. Relación de personas votantes

A los efectos de constancia y verificación, se hace constar que en la presente votación participaron las siguientes personas colegiadas, identificadas exclusivamente mediante su número de colegiado/a en el Col·legi Oficial d'Infermeres i Infermers de Barcelona, sin que conste en ningún caso la vinculación entre la identidad de la persona votante y el sentido del voto emitido, garantizándose en todo momento el respeto al principio de confidencialidad del sufragio.

La relación de personas votantes es la siguiente (nº colegiado):

4148, 7433, 10287, 10569, 19747, 20456, 20889, 23493, 25198, 25491,
25565, 26169, 26185, 26935, 27074, 28895, 29282, 29686, 29726, 29789,
30047, 30138, 30450, 30761, 31135, 31404, 31906, 32318, 33020, 33351,
33456, 34404, 34450, 35464, 35790, 35902, 36099, 36211, 36275, 36473,
36670, 36763, 37640, 37892, 38287, 38663, 38859, 39211, 39320, 39460,
39798, 42850, 43257, 43285, 44472, 45215, 45371, 46159, 46822, 46823,
46956, 47085, 47636, 49280, 49600, 49847, 50056, 51363, 52727, 53815,
54347, 54573, 54617, 54655, 54675, 55283, 55418, 55523, 55629, 55909,
55916, 56429, 56871, 57110, 57281, 57507, 57508, 57794, 60860, 61158,
62032, 63157, 63610, 63700, 67791, 69060, 69545, 71887, 73026, 74149,
74479, 75521, 75695

10/2025



JB1320392

10. Publicidad y verificación

La información necesaria para la verificación del proceso y de los resultados de cada votación queda registrada de forma inmutable mediante mecanismos criptográficos en la red blockchain utilizada por la plataforma.

Dicho registro permite la auditoría y verificación independiente de la integridad del proceso y del escrutinio, sin revelar la identidad de las personas votantes ni el sentido individual de sus votos, preservando en todo caso la confidencialidad del sufragio.

La verificación de los resultados puede realizarse a través del explorador público en las siguientes direcciones:

- Votación 1:
<https://explorer.vote/process/6b342d99f218d9ba458fd7aa353046cfabc5b0bdd58e8916e0030400000002>
- Votación 2:
<https://explorer.vote/process/6b342d99f218d9ba458fd7aa353046cfabc5b0bdd58e8916e0030400000001>
- Votación 3:
<https://explorer.vote/process/6b342d99f218d9ba458fd7aa353046cfabc5b0bdd58e8916e0030400000000>

11. Emisión, finalidad y custodia de la certificación técnica

La presente certificación técnica se emite a solicitud del Col·legi Oficial d'Infermeres i Infermers de Barcelona (COIB), con el fin de acreditar los extremos técnicos del proceso de votación telemática descrito (periodo de votación, participación computada, cierre del proceso, escrutinio y resultados).

Este documento tiene naturaleza de certificación técnica del proveedor del servicio, y no sustituye el acta oficial de la Asamblea, cuya redacción, aprobación, firma y custodia corresponde exclusivamente al COIB.

La presente certificación técnica se limita a acreditar los aspectos técnicos reflejados en este documento, conforme a los registros generados por el sistema de votación.



En Sant Celoni, a 18 de marzo de 2026.

Jordi Prados Aulet
Responsable de Projectos
Synergize S.L. (nombre comercial "Vocdoni Global")

El presente documento ha sido elaborado por Vocdoni Global (nombre comercial de Synergize S.L), entidad responsable de la gestión y prestación del servicio de votación telemática, incluyendo la infraestructura tecnológica, el registro de votos y la puesta a disposición de los resultados del escrutinio, actuando en todo caso por encargo del Col·legi Oficial d'Infermers i Infermeres de Barcelona (COIB) y conforme a sus instrucciones.



JB1320391

10/2025

ES COPIA DE LA MATRIZ, la expido para **COL.LEGI OFICIAL D'INFERMERES I INFERMERS DE BARCELONA**, en veinte folios, el presente y los diecinueve posteriores, correlativos en orden y de la misma serie. En Barcelona a diez de abril de dos mil veintiséis. DOY FE.-----



D.A. 3ª L. 8/89.- Documento no sujeto (instrumento sin cuantía)